

Senado de la Nación

Secretaría

BUENOS AIRES, 10 DIC 2021

RSA-0671/21

**VISTO:**

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN: 2910/2007, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 3 el Departamento de Certificaciones informó que la señora Isabel Rina CHIARAMONTE CALZADILLA solicitó se le abonen los haberes pendientes y el subsidio por el fallecimiento del ex agente Gabriel Aníbal MONZÓN, cuyo deceso se produjo el 19 de octubre de 2021.

Que, a fs. 4 la presentante e hija del causante suscribieron el formulario de declaración jurada.

Que, obran en autos copias fieles del acta de defunción del señor MONZÓN (fs. 5), de la constancia de unión convivencial entre la señora CHIARAMONTE CALZADILLA y el causante (fs. 6/7), acta de matrimonio del causante y la señora Karina BARROS con la inscripción marginal del divorcio vincular (fs. 11) y del acta de nacimiento de su hija María Eliana MONZÓN BARRIONUEVO (fs. 13/14).

Que, con relación a los haberes pendientes de cobro del ex agente MONZÓN, le corresponden a su hija María Eliana MONZÓN BARRIONUEVO, en la proporción del 100%, en su carácter de heredera universal del causante, en virtud de lo normado en los artículos 2277, 2424 y 2426 del Código Civil y Comercial de la Nación, dabiéndose hacerse efectivo el pago en



Handwritten signature or initials.

# Senado de la Nación

## Secretaría

**RSA-0671/21**

la persona de Isabel Rina CHIARAMONTE CALZADILLA, en razón de la autorización conferida a fs. 4.

Que, respecto al subsidio por fallecimiento del ex agente, conforme lo establecido en el artículo 8 inciso f) de la Ley 24.600, reglamentada por Decreto DP-711/97 y en el artículo 98 de la Ley 24.241 corresponde su pago en la proporción de 100% a favor de su conviviente Isabel Rina CHIARAMONTE CALZADILLA.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la Ley 19.549, mediante Dictamen N° 13.179 obrante a fs. 17/18vta.

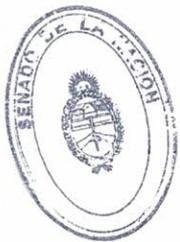
**POR ELLO,**

**EL SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Páguense los haberes pendientes del ex agente Gabriel Aníbal MONZÓN (DNI 14.728.656) a favor de su hija María Eliana MONZÓN BARRIONUEVO en la proporción del 100%, debiéndose hacer efectivo el pago en la persona de Isabel Rina CHIARAMONTE CALZADILLA (DNI 20.989.325).-

**ARTÍCULO 2°.-** Páguese el subsidio por fallecimiento del ex agente Gabriel Aníbal MONZÓN (DNI 14.728.656), a favor de su conviviente Isabel Rina CHIARAMONTE CALZADILLA (DNI 20.989.325) en la proporción del 100%.-



*MA*

*Senado de la Nación*

*Secretaría*

**RSA-0671/21**

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, Notifíquese y oportunamente Archívese.-



*R. Masse*